



DEROGACIÓN

RETENCIÓN Y GIRO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

RHC emitió el boletín 005 de 2018, donde se establecía esta retención. Sin embargo, el plan nacional de desarrollo en su artículo 246 derogaría el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 por lo cual quedaría inaplicable el mecanismo de retención que se estableció en esta norma, al verse derogada la disposición se aduce que la obligación mencionada pierde su existencia, validez y eficacia.

El artículo 246 PND señala que los trabajadores deben hacer sus aportes cuando sus ingresos sean iguales o superiores a 1 SMMLV, con una base mínima del 40% del valor mensualizado, sin incluir el IVA.

Elaborado. Nataly Rivera

Jaime Hernandez Santiago
Representante Legal

Diana Milena Hernandez Peñalosa
Gerente Corporativa

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras
Descargue nuestro BROCHURE Aquí.

Este Documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers S.A.S., como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo.

La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.